ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 2601.-/

Doñihue, Agosto / del 2011

CONSIDERANDO:

La necesidad de comprar material didácticos, como es timbres lenguaje y libros Simce para los alumnos que asisten al Colegio Julio Silva Lazo, con el fin de ser utilizados en aprendizajes de los educandos de ese establecimiento educacional.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Proyecto PMA inserto en la Ley SEP y la Ley de Compras Públicas, dicto el siguiente:

DECRETO:

Autorícese la Orden de Compra por el portal del Mercado Público de la adquisición de lo siguiente, por un monto de \$ 278.000, impuestos incluidos:

- Un Set de timbres "Aprendamos cursiva"
- Tres tomos Simce

Por lo que emite Orden de Compra, al siguiente proveedor:

Ediciones Ballesteros, representada por su dueña, Doña SANDRA LORENA BALLESTEROS PULGARES, Rut: 11.274.616-1

Páguese con cargo a los fondos de la Ley SEP asignados a ese establecimiento educacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LIAN CONTRERAS BARRIOS

RIO BASTIAS ESPINOZA

Alcalde

BBE/ LCB/ JOV/ JOR/ ccb

Distribución:

- Portal de Mercado Público
- Documento contable
- Colegio Julio Silva Lazo
- Archivo